



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00889109- -UNC-UCPG#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. Noelia Belén Roland DNI: 35.090.958, a fin de que realice tareas de Relevamiento y Análisis de normativas en el marco de la U.C.P.G. "Datos Estadísticos Temática en relación a la normativa vigente en el ámbito universitario y seguimiento de expedientes";

Lo manifestado en el Orden 20 por la Secretaría General y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-71527-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. Noelia Belén Roland DNI: 35.090.958, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 3 de octubre de 2022 y hasta el 2 de octubre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría General, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda el registro del contrato en cuestión conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado UNC.

JA.-